



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°. 019 -2021-MPH/GM

Huanta, 25 de enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 0110-2021-MPH/GIDT- WRH-G, de fecha 25 de enero del 2021; presentado por el Ing. William Reynoso Hilario Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita sustitución de Asesor de la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en referencia a la Carta N° 017-2020-WARI/CG/JPC, Informe N° 052-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU-J, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- ley de Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho públicos conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, habiéndose culminado la actividad ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huanta: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y "... realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por un representante de la entidad, necesariamente un Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de obra".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento; asegurando de adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor de los recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCION N° 237-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, aprueba la Directiva N° 002-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA INDIRECTA O POR CONTRATA", que tiene como finalidad establecer los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, funciones y responsabilidades de los actores que interviene en el proceso de ejecución, supervisión, recepción y liquidación de Obras y Proyectos por Contrata, garantizando su cumplimiento en el periodo programado (...);

Que, se tiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, de fecha 13 de enero del 2021, en la que se conforma el Comité de Verificación y Recesión de la obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON



Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, ejecutada por la modalidad de Contrata;

Que, se tiene la Carta N° 018-2020-WARI/CG/JPC, de fecha 19 de enero del 2021, el Gerente General de la Empresa WARI CONTRATISTAS GENERALES S.R, solicita sustitución de Asesor, en la conformación del Comité de Verificación y Recepción del Servicio de la ejecución del “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, ejecutada por la Empresa Wari Contratistas Generales S.R. durante el periodo del 02 de Octubre al 30 de Noviembre del 2020, así mismo refiere: el motivo de la solicitud de sustitución de asesor, que mediante Carta N°017-2020-WARI/CG/JPC, se nombra como Asesor al Ing. Wilder Guido Mendoza Barbaran por error, debiendo de ser el Ing. CESAR ENER DOMINGUEZ VILLA, ya que este se desempeñó como supervisor de dicho proyecto.;

Que, Informe N° 0052-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU/J, de fecha 21 de enero del 2021; presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay, Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Sustitución de Asesor de la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la actividad: “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, asimismo señala: que, según documento Carta N° 018-2021-WARI/CG/JPC, el Sr. Justiniano Pumayali Callañaupa, Representante Legal de la Empresa Wari Contratistas S.R.L, solicita la sustitución de asesor de la conformación de la Comisión de Verificación y recepción de la obra en mención de la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, por lo que se declara procedente a la solicitud presentada por el recurrente y disponer a la rectificación administrativa de la resolución, en ese sentido se solicita que se rectifique que el nombre del Asesor lo cual se manifiesta en el folio N° 01 Artículo 1°;

Que, mediante el Informe N° 11-2021-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 25 de enero del 2021, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita Sustitución de Asesor de la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de Obra: “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, donde por error se ha considerado como Asesor al Ing. Wilder Guido Mendoza Barbaran, debiendo de ser el Ing. Cesar Ener Domínguez Villa.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el artículo 11° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPH/A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- SUSTITUCION de Asesor de la conformación del Comité de Verificación y Recepción de la Obra: “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON CON LONGITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------|--|
| PRESIDENTE | : Ing. WILLIAM REYNOSO HILARIO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial |
| PRIMER MIEMBRO | : Ing. NESTOR BENDEZU URBAY
Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras |
| SEGUNDO MIEMBRO | : CPC. EDWIN BARBOZA SINCHITULLO
Jefe de la Unidad de Contabilidad |
| ASESOR | : Ing. CESAR ENER DOMINGUEZ VILLA
Supervisor de Obra |

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias aplicado al presente caso.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, con presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo territorial y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Asimismo brindar las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejorar el cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuvuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: oqph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta